

Transportes Victoria del Portete

"TRANSPORTETE C.A"

RUC 0190399117001

Cuenca 22 de Abril 2019

Señor

Fabián Roberto Campoverde Chapa

GERENTE DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA "TRANSPORTETE C.A"

Ciudad

De mi consideración:

PEREZ PEREZ CARMEN ROBERTINA con C.C. 010447919-1, de estado civil divorciado y accionista de la Compañía Anónima "TRANSPORTETE C.A" acudo a usted para manifestarle, que es mi voluntad realizar la transferencia de acciones de la Compañía.

Al Cesionario Sr. **PUGO MUÑOZ EDGAR ARMANDO** con C.C. 010486505-0, quien con la transferencia realizada, recibe UNA (1) ACCION de la cedente compareciente, de valor nominal de VEINTE Y OCHO dólares de los Estados Unidos de América.

El cesionario esta representado mediante poder general N° 673 / 2017 tomo pagina 673 del Consulado General del Ecuador en Nueva York otorgado a favor de la señora Muñoz Zhañay Gladys Cecilia portadora de la C.C. 010162151-4

La Transferencia realizada se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos que corresponden a las acciones cedidas.

Tanto la Cedente como el Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana

Por lo tanto rogamos a usted se sirva dar cumplimiento a lo que manda el Art 189 de la Ley de Compañías.

Por la favorable acogida que dé a la presente le anticipamos al Gerente nuestros agradecimientos.

Para una mejor constancia de lo dicho anteriormente, firmamos en común acuerdo tanto el cedente como la cesionaria.

ATENTAMENTE

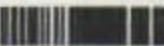

CEDENTE


CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIVISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

Cédula de Ciudadanía
 N.º 010447919-1

PEREZ PEREZ CARMEN ROBERTINA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
 CUENCA
 VICTORIA DEL PORTETE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1982-07-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

RESTRICCIÓN
 BÁSICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PEREZ CULCA Y ROBERTO NICANOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PEREZ PAUTE JULIA VICENTA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2018-05-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-05-01

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 COSTURERA

V44429/2222






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0008 F
 0005 - 188
 0104479191

PEREZ PEREZ CARMEN ROBERTINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
DISTRITO: VICTORIA DEL PORTETE




ELECCIONES
 SECUNDARIAS Y CERO
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

Alexandra Paute
 F. PRESIDENTE DE LA JRY


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CREGAL-CE CIUDADANÍA No. 03571621-4

MUÑOZ ZHAÑAY GLADYS CECILIA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 0004-234-0101821814
 SEXO: F
 FECHA DE NACIMIENTO: 10/12/1960
 AZUAY, DUEÑA
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 10/12/2016



[Signature]

ECUADOR ***** VOTACIONES

LUIS CRISTOBAL MUÑOZ SUASTAMBE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AGRICULTOR
 PROFESIÓN

LUIS ANTONIO MUÑOZ
 NOMBRES Y APELLIDOS
 PUEBLO EL GUAYO, CANTÓN
 PROVINCIA DE EL ZARZAL
 CUIDADO
 10/12/2016

REN 3449359
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 10/12/2016




[Signature]


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019 

0004 F JUNIO N.º 0004 - 234 0101821814
 CÉDULA N.º
MUÑOZ ZHAÑAY GLADYS CECILIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **AZUAY**
 CANTÓN: **CUENCA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **VICTORIA DEL PORTETE**
 ZONA:



ELECCIONES
 SECUNDARIAS Y CIRCOS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JRY



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



Ministerio
Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 673 / 2017

Tomo . Página 673

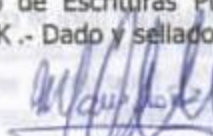
En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 16 de mayo de 2017, ante mí, MARIA INES ACOSTA VARGAS, **SEGUNDA SECRETARIO** en esta ciudad, comparece(n) **EDGAR ARMANDO PUGO MUÑOZ**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, Cédula de ciudadanía número **0104865050**, con domicilio en **150 SOUTH BROADWAY YONKERS NY 10701, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **GLADYS CECILIA MUÑOZ ZHAÑAY**, de nacionalidad **ECUATORIANA** y Cédula de ciudadanía número **0101621514**, para que en su nombre y representación, intervenga en los siguientes actos y contratos: a) Administre, rija y gobierne todos los bienes muebles o inmuebles presentes y futuros; b) Compre, acepte donaciones, cesiones, adjudicaciones y en general adquiera a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, inclusive derechos y acciones; c) Suscriba los correspondientes contratos y escrituras públicas, incluidos los de reserva de viviendas, promesas de compraventa, compraventa, etc. los rectifique, los aclare y realice las inscripciones pertinentes en los Registros de la Propiedad que correspondan; d) Realice permutas, acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, constituya prenda o gravamen, de en anticresis; e) Suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, cobre las pensiones y extienda recibos de cancelación de las mismas, en caso de mora en los pagos de arriendo, solicite la desocupación e inmediato desalojo, solicite desahucios, requerimientos y convenciones; f) Reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito a cualquier título legal, aceptándolo o constituyendo hipotecas, prendas u otras cauciones; g) Judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los valores que se le adeuden al mandante, reciba el dinero o los valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y de finquitos; h) Abra o cierre cuentas corrientes, de ahorro, pólizas de acumulaciones o de cualquier título y/o acciones en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador, las administre, incluso las ya existentes, gire sobre ellas, retire fondos, realice depósitos y las cancele cuando a bien tenga, solicite libretas de ahorros, pida préstamos y otros servicios; i) Para que efectúe ante cualquier institución bancaria, financiera o crediticia del país, todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos, gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste; j) Intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatoriana; k) Suscriba toda clase de contratos permitido por las leyes, especialmente contratos de seguro, leasing inmobiliario, fideicomisos, etc.; l) En caso de inmuebles en propiedad horizontal autoriza la compra de la alicuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autoriza también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del inmueble, adquirido para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el Reglamento de Copropiedad o la sociedad colectiva o se someta al reglamento de copropiedad horizontal dictado por el ejecutivo; m) El mandatario podrá además realizar los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación de casas o edificios en las propiedades del poderdante, quedando autorizada a solicitar y obtener los permisos respectivos para ese efecto; n) Represente al mandante ante cualquier institución pública o privada, incluidos Municipios, Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Registro de la Propiedad, empresas de servicios básicos, etc. pudiendo realizar cualquier solicitud o gestión y firmar cuanto documento estime necesario; o) Acuda ante cualquier organismo o institución pública o privada incluido el Registro Civil y la Policía Nacional del Ecuador y obtenga cualquier certificado o documento a nombre del mandante, tales como: record policial, partidas de nacimiento y matrimonio, documento índice, certificados de votación o sanción, movimiento migratorio, etc. y proceda a su posterior legalización; p)

Para que represente al mandante en toda clase de juicios, sean civiles, penales, Inquilinato, administrativos, etc. ante cualquier instancia, pudiendo presentar los escritos que estime necesarios, presentar o contestar demandas, apelaciones, recusaciones, solicitar la realización de diligencias, pruebas personales, documentales, concurrir a audiencias, interponer todos los recursos necesarios en caso de ser procedentes ante las instancias superiores, como recursos de revisión, apelación y casación etc., solicitar la recusación de jueces, y en general hacer uso de todos los recursos que la Ley contempla en defensa de los intereses del mandante; q) Para el cumplimiento de este poder el mandatario, de ser el caso, está facultado a contratar un abogado en libre ejercicio profesional para que represente al poderdante en todo trámite judicial ante cualquier autoridad judicial o notarial del Ecuador, quedando el abogado nombrado en calidad de procurador judicial de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes; y, r) Para que pueda de la misma forma revocar tales delegaciones o poderes, pudiendo pedir rendimiento de cuentas si lo considerare necesario. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere a el mandatario todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y tres del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Así mismo está autorizado a transar y a recurrir a arbitraje en caso de considerarlo conveniente a los intereses del poderdante. **Este poder no faculta al mandatario a vender o enajenar los bienes del mandante.** Este poder estará vigente hasta que el mandante lo revoque expresamente. Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi integramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


EDGAR ARMANDO PUGO MUÑOZ


MARIA INES ACOSTA VARGAS
SEGUNDA SECRETARIO

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 16 de mayo de 2017


MARIA INES ACOSTA VARGAS
SEGUNDA SECRETARIO

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



OBSERVATIONS/REMARKS/OBSERVATIONS



A6398754

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be addressed. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

2. Next, it is important to gather relevant information and data. This can be done through research, consultation with experts, or by analyzing existing data sets.

3. Once the information is gathered, the next step is to analyze it. This involves identifying patterns, trends, and potential solutions. It is important to consider all possible options and weigh their pros and cons.

4. After analysis, a decision must be made. This involves selecting the most appropriate solution based on the available information and the specific requirements of the task.

5. Finally, the chosen solution must be implemented. This involves putting the plan into action and monitoring the results to ensure that the problem is effectively solved.

PASAPORTE
PASAPORT

P ECU A6398754

0104865050

PUGO MUÑOZ

EDGAR ARMANDO

2 ABR/APR 1983

CUENCA, ECU

16 MAYO/MAY 2017

16 MAYO/MAY 2023

[illegible]

A6398754<2ECU8304025M23051670104865050<<<<16

